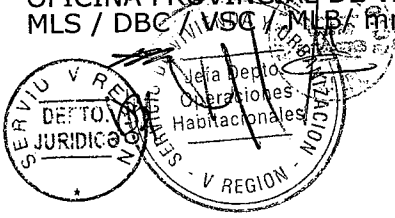




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
MLS / DBC / VSC / MLB / mnm



APRUEBA NOMINA COMPLEMENTARIA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "NUEVO HORIZONTE", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, CODIGO 93036.

INT. N° 01H/21

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1972 /

VALPARAÍSO,

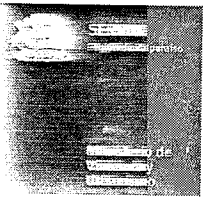
18 MAR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS. 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidio Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especialmente lo previsto en el Capítulo VII, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 214, (V. y U.), de fecha 9 de Enero 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 9.709, (V. y U.), de fecha 29 de noviembre de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2012, modificada por la Resolución Exenta N° 10.098, (V. y U.), de 2012.
- d) La Resolución Exenta N° 0664 de fecha 31 de Enero de 2013, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49/2011, postulación colectiva de grupos con y sin proyecto habitacional mes de diciembre del año 2012, donde se incluye selección del grupo con proyecto, **código 93036 "Nuevo Horizonte"** de la comuna de Quilpué.
- e) La Circular 24 de fecha 13 de julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual establece criterios, prórrogas y nuevos plazos a subsidios habitacionales alternativa individual y grupos sin proyecto Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda.
- f) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A)** La Carta N° de Partes 13437 de fecha 2 de septiembre 2015, de la Entidad Patrocinante CODEH, por la que solicita cursar el reemplazo por renuncia voluntaria de socia titular, en comité Lac Comité Nuevo Horizonte Proyecto Nuevo Horizonte, de la comuna de Quilpué, para lo cual incluye antecedentes de la familia reemplazante.
- B)** La Carta renuncia voluntaria al grupo código 93036, "Nuevo Horizonte", a nombre de Leonardo Giovanni Nuñez Rebolledo, Rut 13.838.113-7, de fecha 25 de mayo de 2015, protocolizada en Notaría Patricia Velasquez A., de Frutillar.



- C) Que se han revisado los antecedentes y no se vulnera el 50% de integrantes del grupo que forman parte del catastro nacional de campamentos del MINVU del año 2011.
- D) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establecen. Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Reemplácese por renuncia voluntaria, al postulante seleccionado que se menciona, integrante del grupo código 93036, denominado "Nuevo Horizonte" de la comuna de Quilpué que a continuación se detalla:


Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	LEONARDO GIOVANNY NUÑEZ REBOLLEDO Puntaje Ficha de Protección Social	13.838.113-7 2.072	CAMPAMENTO

- 2. Acredítese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante renunciada de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente acreditados por la unidad de origen.

Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	CLAUDIA ANDREA VILLALOBOS BASAEZ Puntaje Ficha de Protección Social	C.I 16.989.232-6 2.072	REGULAR

- 3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 28, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponde a un 3,57. No se ha dictado anteriormente resoluciones a este Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL. Res. Ex N° 9709/2012, Res. Ex N° 664/2013, antecedentes de renunciante y reemplazante.

Distribución:

- › Dirección Regional
- › Depto. Operaciones Habitacionales
- › Depto. Jurídico
- › Oficina Provincial de Valparaíso
- › Unidad de Postulaciones
- › Oficina de Partes